

Segunda ordinaria

En la villa de Meluna a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cinquenta y cinco. Reunido en su Sesion ordinaria por la Presidencia de su Ayuntamiento y pleno Consejo de la villa de Meluna y acordaron lo siguiente

Leido el Peticion oficial no 52, el cual no contiene ningun superior orden de quedar suelta al Ayuntamiento el Peticion oficial no 61 el cual no contiene ningun superior orden de quedar suelta al Ayuntamiento

Con lo que se concluyo esta Sesion que firmaron los tres unidos, que de la Corporacion saben de que se trata

Jose Barregas, Jose Garcia, Juan Barregas

Handwritten flourish

Handwritten signature and seal

Segunda ordinaria

En la villa de Meluna a veintey cinco de Mayo de mil ochocientos cinquenta y cinco. Reunido en su Sesion ordinaria por la Presidencia de su Ayuntamiento y pleno Consejo de la villa de Meluna y acordaron lo siguiente

Leido el Peticion oficial no 62 y 63. lo cual no contiene ningun superior orden de quedar suelta al Ayuntamiento el Peticion oficial no 64 el cual no contiene ningun superior orden de quedar suelta al Ayuntamiento

Con lo que se concluyo esta Sesion que firmaron los tres unidos de que se trata

Jose Barregas, Jose Garcia, Juan Barregas

Handwritten flourish

Handwritten signature and seal

Tercera

En la villa de Meluna a primero de Junio de mil ochocientos cinquenta y cinco. Reunido en su Sesion ordinaria por la Presidencia de su Ayuntamiento y pleno Consejo de la villa de Meluna y acordaron lo siguiente

Leido el Peticion of no. 65 y 66. hallandose vericamentes en el ultimo una Peticion para que se adicionara a la Peticion de la villa de Meluna, no 20 desde 1º de Julio proximo, las cuentas de los gastos, dedicados a transportes y otros servicios que se han de hacer en esta villa, para que se pague a cada uno de los vecinos de esta villa, y sus margeridos, una parte de los mismos

Leido el Peticion of no 67. el cual no contiene ningun superior orden de quedar suelta al Ayuntamiento

